



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 169-2023-R-UNICA

Ica, 24 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 169-OAJ-UNICA-2023 de fecha 21 de febrero del 2023, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 0155-2023-DGA/UNICA de fecha 8 de febrero del 2023 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 0233-2023-OPP/UNICA de fecha 8 de febrero del 2023 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 006-OT-DIGA-UNICA-2023 del 1 de febrero del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, y no se ha registrado pago del expediente, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2022, según detalle:

1. Según Orden de comprobante 777, por concepto de pago correspondiente al mes de setiembre de consumo gasohol 95 por la suma de S/2,184.99 soles como destino a la Unidad de Servicios Generales- Área de Transporte.
2. Según Orden de comprobante 778 por concepto de pago correspondiente al mes de octubre de consumo gasohol 95 por la suma de S/1,148.41 soles como destino a la Unidad de Servicios Generales- Área de Transporte.
3. Según Orden de comprobante 779 por concepto de pago correspondiente al mes de noviembre de consumo gasohol 95 por la suma de S/1,242.90 soles, como destino a la Unidad de Servicios Generales- Área de Transporte.

Que, con Oficio N° 0123-UA-DIGA-UNICA-2023 del 2 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 006-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por consumo de gasohol 95, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2022, por la suma ascendente a S/.4,576.30 soles;

Que, mediante Oficio N° 0125-2023-DGA/UNICA del 3 de febrero del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor de REPRESENTACIONES ALCAHUAMAN S.A.C.. por consumo de GASOHOL 95 correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre, por el monto de S/.4,576.30 soles.

Que, mediante Oficio N° 0233-2023-OPP/UNICA del 8 de febrero del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 025-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.4,576.30 soles;

Que, con oficio N° 0155-2023-DGA/UNICA de fecha 8 de febrero del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 169-OAJ-UNICA-2023 del 21 de febrero del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de REPRESENTACIONES ALCAHUAMAN S.A.C., por la adquisición de Gasohol 95, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre del año fiscal 2022, por el monto de S/4,576.30 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por la adquisición de Gasohol 95, correspondiente al año fiscal 2022.

| <i>Proveedor/Concepto</i> | <i>Monto S/.</i> |
|---|--------------------|
| REPRESENTACIONES ALCAHUAMAN S.A.C.- Por la adquisición de Gasohol 95 OC 777-2022 – 2,184.99 OC 778-2022 – 1,148.41 OC 779-2022 – 1,242.90 correspondiente a los meses- setiembre, octubre y noviembre- Unidad de Servicios Generales- Área de Transporte – correspondiente al año fiscal 2022 | 4,576.30 |
| TOTAL | S/.4,576.30 |

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 025-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Corraja
ABG. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Guaman
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR